

(Aprueba Modificación y reprogramación que indica).  
SANTA CRUZ, 03 de mayo de 2024

**VISTOS** :

El Memorándum N° 119 de fecha 26 de abril de 2024 enviado por el Administrador Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que el objetivo general del programa es desarrollar actividades artísticas culturales en sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz, entre los cuales se encuentran comunidades afectadas por las inundaciones de agosto de 2023, con el fin de promover y aportar para mejorar positivamente sus vidas.
2. El decreto N° 161, que aprueba el Convenio Subvención de Actividades de Cultura entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.
3. El decreto N° 1720, que aprueba el programa "Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz".
4. Que es necesario modificar decreto exento N°1720 con fecha 17 de abril de 2024, debido a que en el correlativo de numeración de decretos exentos ocurrió un problema de digitación, reemplazando así, el decreto N°1720 por el N°1820.

#### DECRETO EXENTO N° 2035

1.- **Apruébese modificación de decreto exento y la reprogramación del "Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz" a realizarse durante los meses de abril a junio de 2024 Santa Cruz.**

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Cultura y Turismo
- Archivo.